

RAD 2023-01059 (5192).

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: INCIDENTE DE DESACATO -TUTELA DE FLAMINIO GÓMEZ VARGAS CONTRA EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado el 30 de octubre de 2023 por incidentante, vía correo electrónico remitido a la Secretaría de la Sala (archivo No.12), reúne los requisitos del artículo 316 del C.G.P., se resuelve:

1. **Aceptar** el desistimiento del incidente de desacato promovido por el señor FLAMINIO GÓMEZ VARGAS con relación al fallo proferido el 6 de septiembre de 2023 dentro de la acción de tutela por él instaurada en contra del Juzgado Tercero de Familia de Bogotá, por cuanto cumple con los requisitos previstos en el art. 316 del C. General del Proceso.

2. **Comunicar** esta determinación al Juzgado de primera instancia, a las partes y / o interesados.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado